

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.180

Lunes 23 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2661885

FJS 619 N° 560 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
PEDIMENTO MINERO
ADELAIDITA
DE MINERA ADELAIDA IRON SpA
REP. 630-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a trece de junio de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: CÓDIGO : PO2 PROCEDIMIENTO : Voluntario MATERIA : Concesión de Exploración SOLICITANTE : Minera Adelaida Iron SpA. RUT : N° 77.173.573-8. EN LO PRINCIPAL: Pedimento. EN EL PRIMER OTROSÍ: Se certifique. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería y Acompaña Documento. S. J. L. en lo Civil BELTRÁN PELAYO GUMUCIO SCHONTHALER, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 9.908.688-2, correo electrónico gumucios@uc.cl, en representación, según se acreditará de MINERA ADELAIDA IRON SpA., sociedad por acciones de nacionalidad chilena, RUT N° 77.173.573-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Río Simpson N° 5893, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, a US., respetuosamente digo: Que, en terrenos ubicados en la Segunda Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Taltal, mi representada desea realizar trabajos de investigación y exploración minera, por lo que vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión de exploración que se denominará “ADELAIDITA”. El Punto Medio (P.M.), está ubicado en la Provincia de Antofagasta y tiene las siguientes coordenadas U.T.M., referidas al Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19: NORTE : 7.193.500,00 metros. ESTE : 355.500,00 metros. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto Medio ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de los lados de la configuración, en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 3.000 metros y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, encerrando una superficie de 300 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso 2°, 16 y 17 de su Reglamento. RUEGO A US.: Se sirva tener por presentado este pedimento minero, acogerlo a tramitación y ordenar su inscripción y publicación, autorizando a obtener las copias autorizadas de esta presentación, y sus proveídos, en conformidad a la Ley N° 20.886, sobre tramitación electrónica y de conformidad a las instrucciones de la Excelentísima Corte Suprema contenidas en el Acta N° 71-2016 y, en definitiva, declararla por solicitada y constituir la concesión minera de exploración en favor de mi representada. EN EL PRIMER OTROSÍ: De conformidad al artículo 50 del Código de Minería y demás normas aplicables, solicito a US., que ordene certificar al señor Secretario del Tribunal o a quien haga de sus veces, la fecha y hora de esta presentación. RUEGO A US., acceder a lo solicitado. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US., tener presente que mi personería para representar a MINERA ADELAIDA IRON SpA, consta en escritura pública de fecha 17 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, copia autorizada de la cual acompaño. RUEGO A US., tenerlo presente. NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-1871-2025 CARATULADO : MINERA ADELAIDA IRON SPA/ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 18:28 horas del día 10 de junio de 2025 y se anotó bajo el N° 1871 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 12 de junio de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJD Doce de junio de dos mil veinticinco 07:51 UTC-4 y código de verificación: HVZRXXXETLB. NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-1871-2025 CARATULADO : MINERA ADELAIDA IRON

CVE 2661885

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



SPA/ Taltal, once de junio de dos mil veinticinco. A lo principal: Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscríbese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosí: Como se pide, certifíquese por el Ministro de Fe de este Tribunal lo que corresponda. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería con el documento que acompaña. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a once de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Once de junio de dos mil veinticinco 13:48 UTC-4 y código de verificación: BXJHXWXSCXX. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 560. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Edgard O'ryan., como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. PAMELA MARTINEZ PINTO NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andrés Sánchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - ADELAIDITA otorgado el 13 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 16 de Junio de 2025.- PAMELA MARTINEZ PINTO Digitally signed by PAMELA MARTINEZ PINTO Date: 2025.06.16 10:53:20 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile 123456827423 www.fojas.cl.